OTRO SI No.7 – MODIFICATORIO

CONTRATO No. FACATATIVA-594-22

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
CONTRATISTA:	SAID LEONARDOJIMENEZ JIMENEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO: "REMODELACION PLAZA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA".
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($32.999.990.oo) M/CTE.
ADICION # 1	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($16.499.335.oo) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($49.499.325.oo) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PRORROGA 1	DOS (2) MESES
PRORROGA 2	UN (1) MES
PRORROGA 3	UN (1) MES
PRORROGA 4	DOS (2) MESES
PRORROGA 5	UN (1) MES
PRORROGA 6	UN (1) MES
PRORROGA. 7	**Quince (15) días**
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES QUINCE (15) DÍAS

Entre **SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.534.963 de Facatativá, actuando en su calidad de Secretaria Privada, nombrada mediante decreto 115 del 13 de julio de 2022, y posesionado el mismo día, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto No. 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO ” con NIT 899.999.328-1, por una parte, y por la otra **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.724.407, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente otro si al contrato No. FACATATIVA-594-22, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO: "REMODELACION PLAZA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA". previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. FACATATIVA-594-22. 2) Que la Secretaria de Obras Públicas radico solicitud de prórroga manifestando los siguiente:

La presente solicitud se soportan según los motivos expuestos para la solicitud de prórroga del contrato de interventoría 594 de 2022 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO: "REMODELACION PLAZA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA".", donde se justificó según lo siguiente:

El contratista manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato por un tiempo de quince (15) días adicional al tiempo contractual, exponiendo este tiempo necesario para la ejecución de actividades que requieren un nivel de acabado más complejo que cualquier otro Proyecto de características normales como se viene presentando en el sector del pictograma el cual se ha venido realizando diferentes técnicas constructivas y por su complejidad se ha tenido que generar procesos constructivos innovadores, adicionalmente, las intermitencias en su elaboración debido a factores climáticos y en pro de recuperar el tiempo muerto por el clima que se viene presentando en el Proyecto restringiendo la ejecución de actividades al 100% , dicho tiempo de prórroga por parte de la interventoría se ve acorde y necesario para que el contratista lleve a feliz término la ejecución del Proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SIMON BOLIVAR DE FACATATIVA CUNDINAMARCA.

3). Que revisado el contrato se verifica que la modificación no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente:

PRIMERA: Modificar la cláusula de plazo en el contrato No. FACATATIVA-594-22, a efectos de prorrogar una vez más al plazo inicialmente pactado esto de la siguiente manera:

PLAZO	El contrato tendrá un término de ejecución de ONCE (11) MESES QUINCE (15) DÍAS.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato No. FACATATIVA-594-22 que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **TERCERA:** DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **CUARTA:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente modificación se perfecciona una vez suscrita por las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. **QUINTA: Garantías,** el contratista se compromete a realizar la gestión, publicación y de más tramites de actualización y/o modificación de plazos respecto a los amparos determinado inicialmente.

Aprobó: Sayda Carolina Ramírez Duque – Secretaria Privada
Revisó: Paula Emilia Cubillos González, Secretaria Jurídica
Proyecto: Luis Carlos Vargas, Profesional SJ